

AYUNTAMIENTO DE PILOÑA — SERVICIOS SOCIALES

Resumen de Bases Específicas: Ayudas Económicas para Garantía Energética (2026) | Exp. 78128M

1. Fundamentación y Crédito

Subvención de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (Convenio 2024-27). Importe destinado por el Ayuntamiento en 2026: **25.000 €**.

2 & 8. Objeto y Cuantía

Colaborar en el pago del suministro eléctrico y otras energías (gas, gasoil, leña, carbón) de la vivienda habitual. **Cuantía máxima: 500 €** por solicitud (sin superar el gasto real).

3 & 4. Requisitos y Límites de Ingresos (IPREM 2026 = 8.400 €)

- Titularidad y Vivienda:** Ser mayor de 18 años, empadronado en Piloña (mínimo 6 meses) en vivienda habitual. Potencia contratada $\leq 5,75$ kW (monofásica) o 5,196 kW (trifásica). Se admiten suministros con cortes previos o instalaciones fotovoltaicas.
- Límite de Ingresos Anuales (2025) por UEC:** 1 miembro: 13.440 € (1,6 IPREM) | 2 miembros: 16.800 € (2 IPREM) | 3 miembros: 18.480 € (2,2 IPREM) | 4 miembros: 20.160 € (2,4 IPREM) | 5+ miembros: 21.840 € (2,6 IPREM).
- Se contabilizan ingresos de trabajo, prestaciones, transferencias y depósitos bancarios > 7.140 € (85% IPREM). Convivencia = totalidad de empadronados.

5. Criterios de Priorización

- Ingresos $\leq 70\%$ del límite (con 10% de bonificación adicional para unipersonales).
- Alquileres de hasta 300 €/mes.
- Familias numerosas o con discapacidad.
- Resto de peticionarios por menor renta. Menor renta y orden de registro en caso de empate.

6. Solicitud y Documentación

Modelo oficial, DNI/NIE, movimientos bancarios 2025, justificantes de ingresos (IRP/nóminas/pensiones/desempleo), facturas de luz de 2025 o contratos/facturas de otras energías, ficha de acreedores y certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento y Aqualia. Subsanación: 10 días hábiles.

7, 9 & 10. Concesión, Pago y Plazos

Concesión: Resolución de Alcaldía hasta agotar crédito (25.000 €).
Pago: Pago único por transferencia.
Plazo: 15 días hábiles desde la publicación del extracto en el BOPA.

11, 12 & 13. Compatibilidad y Denegación

Incompatible con la misma ayuda en otro concejo. Denegable por no cumplir requisitos, falta de documentación en plazo, falsedad, falta de presupuesto o deudas locales. Recursos según Ley 39/2015.